



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

Radicado Interno No. 11001020500020260161600

Que mediante providencia calendarada ocho (8) julio de dos mil
veintiséis (2026).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con
ponencia del Dr. VÍCTOR JULIO USME PEREA, dentro de la acción de tutela
que **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PRODUCCIÓN Y PRESTACIÓN DE
SERVICIOS INTEGRACIÓN SIGLO XXI (COOPINSI)** contra la **SALA
LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ** y el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO** de la
misma ciudad, resolvió: "...PRIMERO. NEGAR el amparo constitucional invocado, por las
razones expuestas. SEGUNDO. Notificar esta providencia a los interesados en la forma prevista por el
artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO. Remitir el expediente a la Corte Constitucional para
su eventual revisión, si esta decisión no es impugnada dentro de los tres días siguientes a su notificación,
de conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991..."

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a OMAR FERNANDO
CAITA GUTIERREZ y a TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES en el
proceso con el radicado n.º 11001-31-05-001-2024-00025-00, que puedan
verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 25 agosto de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 25 agosto de 2026 a las 5:00 p.m.

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO

Oficial Mayor Secretaria Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Daniel pardo
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1128-1130-1136
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co